11.171

DECRETO Nº



TEMUCO,

2 1 JUN. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

15.06.2017, presentada por Sociedad Torres & Torres Limitada.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol : 4-2302

Clasificación : SUCURSAL

Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad : 552.010

Dirección Comercial : ERCILLA N°1898, PUEBLO NUEVO

Nombre del Comprador : SOCIEDAD TORRES & TORRES LIMITADA

RUT Comprador : 76.136.632-7

Dirección Particular : ERCILLA Nº1898, PUEBLO NUEVO

Nombre del Rep. Legal : TORRES HERNANDEZ SOLEDAD BEATRIZ

Rut Rep. Legal

Nombre del Vendedor : TORRES MUÑOZ CARLOS ENRIQUE

Rut del Vendedor

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 15.06.2017

Transferencia N° : 74

Fecha : 16.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/her

MUNICHPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS